

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 285/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que conmemorándose el 25 del corriente el X° Aniversario de la asunción de su plena jurisdicción por parte de este Poder Judicial, se han programado para ese día actos celebratorios a los cuales han sido invitados los señores Presidentes de lo Excmo. Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias del Neuquén, Chubut y de Santa Cruz.

II. Que el Cuerpo estima oportuno, coincidentemente con la invitación formulada, propiciar una reunión con los mencionados Magistrados a los fines de considerar las bases de un acuerdo interprovincial para la constitución para la constitución del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de los Superiores Tribunales y Procuradores Generales o Fiscales ante los Superiores Tribunales de Río Negro y las provincias mencionadas.

III. Que, en consecuencia, corresponde cursar las invitaciones respectivas, con remisión de copia autenticada de la presente Acordada.

Por ello, en uso de sus facultades (art. 139°, ap. 5, Const. Prov. y art. 37°, inc. r, ley 483),

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Atento la invitación formulada a los señores Presidentes de los Excmos. Superiores Tribunales de las Provincias del Neuquén, Chubut y de Santa Cruz para concurrir el día 25 de noviembre a los actos oficiales conmemorativos de la asunción de su plena jurisdicción, por parte de este Poder Judicial, propiciar ante los señores Magistrados mencionados una reunión para considerar exhaustivamente los términos de la Acordada n° 241/70, por la que el Cuerpo propicia la institución del sistema de Jurados de Enjuiciamiento de Magistrados de los Superiores Tribunales de esta Provincia y de los Estados Provinciales mencionados.

2º) Cursar las respectivas invitaciones, con remisión de copia autenticada de la presente Acordada.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.